

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021-00230 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que la demandada SIEMENS S.A.S., interpuso recurso de reposición en contra del mandamiento de pago y formuló excepciones de mérito dentro del término concedido para tal fin, actuaciones a las cuales se dará el trámite correspondiente una vez se encuentre integrado el contradictorio.
2. Por secretaría, incorpórese al cuaderno de medidas cautelares la caución que milita a folio 38 de la presente actuación.
3. Cumplidos los presupuestos de que trata el artículo 74 del C.G.P., se acepta la renuncia de la Dra. Alejandra Gómez Moreno, como apoderada judicial suplente de la demandada SIEMENS S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de julio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9706ec045f59cd8f05ce1364f88a78354a2bacfb8d1a81fd87c2fcdc204804ca**

Documento generado en 14/07/2023 11:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>